

▶ **Nombre del Proyecto:**

Hidrovia Amazónica: ríos Maraón y Amazonas, Tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; Río Huallaga, Tramo Yurimaguas-Confluencia con el Río Maraón; Río Ucayali, Tramo Pucallpa-Confluencia con el Río Maraón”

▶ **Titular:**

Concesionaria Hidrovia Amazónica S.A. (Cohidro)

▶ **Consultora:**

ECSA Ingenieros (ECSA)

▶ **Sector:**

Transportes

▶ **Ubicación:**

Loreto y Ucayali

▶ **Sumilla:**

Hidrovia Amazónica es un proyecto concesionado por el Estado Peruano y tiene como objetivo mejorar el transporte fluvial en una extensión de 2,687 km en los ríos Huallaga, Maraón, Ucayali y Amazonas.

▶ **Estado:**

Actualmente, el EIA-d se encuentra en elaboración, es decir, aún no ha sido presentado al Senace para su evaluación.



### Antecedentes

- ▶ Mediante Resolución Directoral N° 205-2014-MTC/16 del 16 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (en adelante, DGASA) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (en adelante, MTC): (i) asignó la Categoría III (Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d) al Proyecto Hidrovia Amazónica; y (ii) aprobó los Términos de Referencia del referido proyecto.
- ▶ El 17 de octubre de 2014, el Juzgado Mixto de la Provincia de Loreto - Nauta ordenó suspender el proyecto hasta que el MTC realice la consulta previa a los pueblos afectados. En marzo de 2015, la Sala Civil de Loreto confirmó la sentencia de primera instancia y precisó que el proyecto se suspendía hasta la culminación del proceso de consulta previa.
- ▶ Por tal motivo, el MTC debió realizar la consulta previa a los TdR, así como las cláusulas del contrato de concesión. Se lograron 70 acuerdos con 14 pueblos indígenas.
- ▶ Mediante Resolución Directoral N° 702-2015-MTC/16 se aprobó la modificación de los TdR para el EIA-d a nivel definitivo del proyecto “Mejoramiento y Mantenimiento de las Condiciones de Navegabilidad de los Ríos Huallaga, Ucayali, Maraón y Amazonas”.

Actualizado al



15.6.2018



### Acciones realizadas antes de la elaboración del EIA-d

- ▶ La empresa COHIDRO S.A., concesionaria del proyecto Hidrovía Amazónica, contrató a la consultora ambiental ECSA Ingenieros para que elabore y presente el Plan de Participación Ciudadana (PPC), requisito previo al inicio de la elaboración del EIA-d.
- ▶ El 13 de noviembre de 2017, COHIDRO S.A. y ECSA Ingenieros presentaron ante el Senace la propuesta de PPC. Dicho expediente fue observado por la entidad (se emitieron 15 observaciones). Asimismo, se recibieron observaciones por ORPIO y DAR. Tras la subsanación de las observaciones, el PPC fue aprobado el 17 de enero de 2018 mediante Resolución Directoral N° 12-2018-SENACE-JEF/DEIN.

### Recurso de apelación contra la Resolución que aprueba el Plan de Participación Ciudadana

- ▶ El 7 de febrero del 2018, ORPIO interpuso un recurso de apelación contra la resolución que aprobó el Plan de Participación Ciudadana del Proyecto Hidrovía Amazónica, solicitando que este acto administrativo sea dejado sin efecto. Dicho recurso fue presentado ante la Jefatura del Senace, en su calidad de segunda y última instancia administrativa.
- ▶ El 28 de marzo de 2018, mediante Resolución Jefatural N°059-2018-SENACE/JEF, el Senace declaró infundado el recurso de apelación presentado por ORPIO, concluyendo que la aprobación del PPC no vulneró el derecho a la participación ciudadana de las comunidades. Para más información de la decisión de segunda instancia [ver aquí](#)



### Participación Ciudadana

- ▶ Del 19 al 28 de febrero de 2018 se inició la ejecución del PPC. De esta manera, se llevaron a cabo 20 talleres participativos como parte de la etapa previa a la presentación del EIA-d, con participación de más de 1,700 personas, entre los que se destaca a representantes de 31 organizaciones indígenas y 3 sabios. Las sedes consideradas para los talleres incluyeron los principales centros poblados relacionados a las zonas de intervención del proyecto, así como también a las sedes donde se realizó el proceso de consulta previa. Para más información sobre estos talleres [ver aquí](#)
- ▶ El 13 de junio de 2018 el Senace emitió un informe con recomendaciones respecto al recojo de información de Línea Base.



### Próximos Pasos

1. Se ha programado la segunda campaña de recojo de información de Línea Base ambiental entre los días 29 de junio y 23 de julio de acuerdo a lo propuesto en el plan de trabajo presentado por el titular.
2. Cuando el titular concluya la elaboración del EIA-d deberá presentarlo al Senace para su revisión y evaluación. Durante dicho proceso se llevarán a cabo nuevos mecanismos de participación ciudadana.